SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_339 Compraventa de materiales de formación, herramientas e insumos para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Lote Bella
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 03 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53131617	Lampara UV/LED, temporizador 10s,30,60, 99s, sensor de movimiento incorporado de 180 w voltaje 110 / 220 colores surtidos	Unidad	6
2	53131617	Drill Kit pulidor de uñas profesional Inalámbrico - velocidad de rotación 35.000 rpm - voltaje 110 v50 hz, potencia 48 w tamaño de la porta broca 2.2 mm - tonos surtidos	Unidad	7
3	53131617	Soporte profesional para manos para realizar manicura, en material tipo cuero	Unidad	2
4	53131617	Mano de prácticas fabricada en PVC de alta calidad. Ideal para el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas de manicure. Diseño sin adhesivo para un manejo y limpieza más sencillos.	Unidad	1
5	39111510	Lampara de mesa Articulada Doble Uso R Star LED Escritorio Negra 60cm	Unidad	5
6	40161503	Extractor de uñas - Filtro Aspirador De Polvo De Uñas Reutilizable De 80 W Stron x 110 v	Unidad	3

7	39111510	Lampara para sof get UV-LED UV Clipon Secado Uñas 3W Negro/Silver, para realizar sistema en sofgel tips de uña	Unidad	7
8	46181504	Guantes protección de manos tela Guantes Protectores Uv Para Procesos Semipermanente/gel. En tonos surtidos	Unidad	6
9	42281531	Esterilizador ultravioleta - Sml Herramientas Manicure que se usa para Desinfectar herramientas de manicura y pedicura	Unidad	1
10	12352114	Glutaraldehído 2% Potencializado Glutfar x litro, que se utiliza para realizar el proceso de desinfección y esterilización	Unidad	2
11	42132203	Guantes de nitrilo Caja de guantes nitrilo, talla s - m - l caja x 100 unidades en tonos surtidos	Unidad	10
12	53131617	Caja de uñas soft gel - (tips o uñas postizas de gel suave) x caja x 240 uñas en forma coffe - almendrada y cuadrada	Unidad	10
13	53131618	Esmaltes semipermanentes (gel) alta pigmentación, presentación en frasco de 15 ml - secado en lampara uv/led - colores surtidos	Unidad	20
14	53131619	Exfoliantes aroma café x 1000 ml, para realizar masajes, exfoliar y retirar células muertas de manos y pies	Unidad	2
15	53131617	Lima profesional de uña e grano 100/180 - 150 - 240 x 100 unidades por cada grano (paquete)	Unidad	3
16	53131617	Monómero olor a frutas, secado medio, que no altere el color de los acrílicos, con protección ultravioleta evitando que se torne amarrillento el producto x 1000 ml	Unidad	4
17	53131617	Polvo acrílico polímero en presentación pulverizada, compuesto principalmente por polímeros de metacrilato, para la construcción, extensión y refuerzo de uñas artificiales. Colores surtidos, cristalino, semi translucido, nude x 500 g	Unidad	10
18	53131638	Polygel alta resistencia, flexibilidad, bajo olor y ligereza sobre la uña natural, para extensiones con molde o dual formas y refuerzo de la uña natural. En presentación x 100 g, colores surtidos	Unidad	7
19	42131707	Tapabocas polipropileno, caja x 50 unidades, plástico en diseños de 3 capas con sistema de ajuste nasal	Unidad	10
20	53131618	Base coat, para proteger la uña en el sistema de semipermanente, secado en lampara UV/LED presentación x 15 ml	Unidad	15
21	53131618	Brillo finalizador (top coat) semipermanente, secado en lampara UV/LED x 15ml	Unidad	15
22	53131618	Brillo matte para uso en semipermanente, secado en lampara uv led x15 ml	Unidad	5
23	53131618	Base Rubber semipermanente - color transparente - nude, secado en lampara x 15 ml	Unidad	10
24	53131617	Lima Spongee 100/180 X12UND en colores surtidos	Unidad	3
25	53131617	Moldes para extensiones de uñas con acrílico o polygel Rollo De Forma Escultural For Uñas Acrílicas Gel 500 Piezas, que cuente con guías de largo y forma, con correas largas para agarre fijo	Unidad	2

26	53131617	Canulas moldes para extensiones de uñas con acrílico y Polygel acrílico 96pz x caja en presentación y forma plana y cuadrada	Unidad	2
27	53131617	Tips de uñas postizas transparentes tipo sonrisa en forma coffe caja x 240 unidades, que se usa para realizar extensión de uñas y se pone al final o borde de la uña	Unidad	2
28	53131618	Pulidor de callos para remover piel muerta en los pies - eléctrico	Unidad	2
29	53131618	Gel de construcción de consistencia densa para realizar efectos en blooming y decorado	Unidad	10
30	53121503	Maleta Manicurista profesional - Organizador De Uñas De Doble Capa Para Manicura, en material antifluido tamaño grande, con organizador de esmaltes x 40 cm (ancho) × 60 cm (alto) × 30 cm (profundidad)	Unidad	2
31	52141708	Pinzas o ganchos para cabellos, clips de cabello tipo cocodrilo en colores surtidos	Unidad	20
32	52141703	Secador de cabello en Nano Titanium 2000w Rose Gold. En diferentes tonos, Largo del cable de 2.75 m para mayor alcance durante el uso. Función turbo para un secado aún más rápido. Potente motor AC de 2000 W para un secado rápido y eficiente.	Unidad	10
33	52141703	Plancha de cabello alisadora, Posee placas de cerámica. Con función bloqueo de placas. Manual máximo a 450 Grados f, profesional placas en titanium	Unidad	10
34	53131602	Kit de cepillos Térmicos Profesionales x 7 unidades, material titanium, cerdas en plástico. En tonos surtidos	Unidad	12
35	53131604	Kit de peines para corte de cabello, material de fibra de carbono plástico 9 diseños para uso diferente	Unidad	12
36	53131608	Brocha Talquera Barbería en tonos surtidos	Unidad	12
37	53131642	Capa para corte de cabello, material impermeable de tamaño grande, medida de 1.15 x 1.50 m, poliéster pogge	Unidad	12
38	53131624	Cuelleros Papel - Barbería Transpiraste en rollo	Unidad	10
39	27131503	Atomizador Spray Pulverizador Continuo Agua Cabello 200ml en tonos surtidos	Unidad	15
40	25102106	Soporte y cabezote Base Para Maniquí, Para Cabezote De Peluquería y cabezote con calibre de cabello 80/20	Unidad	12
41	53131602	Laca fijadora para cabello, fijación media y fuerte x 400 ml	Unidad	10
42	53131602	Gel - cera definidor de rizos multifuncional, efecto matte x 300 ml, para cabello y uso profesional	Unidad	10
43	44122101	Bandas elásticas de Cauchos en color negro resistentes, paquete x 100 unidades, utilizado para realizar peinados	Unidad	10
44	53131610	Pinzas negras de cabello Horquilla Clip Gancho Invisible Cabello caja X 50 Und en color Negro que se utiliza para realizar peinados y recogidos	Unidad	10
45	53131602	Termo protector para cabello: Protección térmica eficaz contra el calor de planchas y secadores, Componentes nutritivos que restauran el cabello dañado. Aporta brillo y hidratación al cabello. Peso neto: 250 g.	Unidad	12

46	53131602	Aceite de argán de 35ml para hidratación intensa del cabello seco. Fórmula libre de parabenos y sulfatos para un cuidado seguro. Producto hipoalergénico ideal para pieles sensibles. presentación en dosificador que facilita su aplicación.	Unidad	12
47	53131602	Silicona para cabello , Peso neto: 283 g	Unidad	12
48	53131602	Máquina para corte de cabello inalámbrica con protector de cuchilla y guías	Unidad	8
49	47131803	Desinfectante para brochas - LÍQUIDO LIMPIADOR DE BROCHAS x 400 ml	Unidad	3
50	53131629	Paleta de sombras de ojos (en tono cálidos y fríos) en presentación en polvos, con pigmentación alta y duradera, en 35 tonos. Colores fríos y cálidos	Unidad	12
51	53131629	Paleta de contornos textura ultrafina y sedosa permite una aplicación uniforme, fácil difuminado y construcción gradual del color sin generar manchas. Tonos fríos, neutros y cálidos, aptos para diferentes tonalidades de piel.	Unidad	12
52	53131629	Correctores faciales formulados para uso profesional con alta pigmentación, duración, con ácido hialuronato y caffeina, en presentación 10 ml /033 fl.oz . En tono beige, nude, Neutralizer y Cinnamon.	Unidad	15
53	53131629	kit de brochas x 28, diseñadas para aplicación impecable y profesional con cerdas de alta calidad	Unidad	12
54	53131629	Agua micelar que actúan como un imán, remueve las impurezas y el maquillaje. Limpia, desmaquilla y tonifica, sin necesidad de frotar o enjuagar. Para todo tipo de piel en presentación de 400 mililitros	Unidad	12
55	53131629	Discos desmaquillantes de algodón, en textura suave para retirar impurezas, residuos de maquillaje en presentación por 100 unidades	Unidad	12
56	53131629	Tonico Facial hidratante y tonificante, para todo tipo de piel en presentación de 120 ml. Con ingredientes de caléndula, aloe vera	Unidad	12
57	53131629	Crema humectante hidratante con Ácido Hialurónico para todo tipo de piel en el rostro, en presentación crema en envase por 50 ml	Unidad	12
58	53131629	Crema de contorno de ojos Crema con ingredientes desinflamantes y humectante que prepare el área de los ojos en presentación de 30 ml	Unidad	12
59	53131629	Exfoliante facial en gel con Tecnología Barriercare que mantiene la piel purificada, limpia y suave. Para todo tipo de piel en presentación 100 g	Unidad	12
60	53131629	Balsamo hidratante de labios en crema con protección contra clima frio y cálido en presentación de 10 g	Unidad	12
61	53131629	Labiales en diferentes tonos (rojo - nude - rosas -vinos) con resistencia al agua, larga duración en acabado mate, en tono nude, rojos, rosa, vinos en presentación 3ml	Unidad	12

62	53131629	Mascara de pestañas en color negro con efecto Curvo, Voluminizador, Alargador, aprueba de agua y que sea hipoalergénica en presentación de 9.2 ml	Unidad	12
63	53131629	Gel fijador para cejas en presentación tuvo plástico en color amarillo, 35 g, es vegano, dermatológicamente testeado con Consistencia en Gel	Unidad	12
64	53131629	Pestañas Caja mixtas en puntos en largo No. 10-12-14 en presentación surtida (volumen ruso -) x 240 pestañas	Unidad	15
65	53131629	Caja de pestañas de puntos en tamaño short, medium y long x 80 pestañas	Unidad	15
66	53131629	Base para todo tipo de piel, acabado luminoso. Aprueba de agua. Producto en liquido con filtro solar **5%–25%:** protección ligera a moderada contra los rayos UVB.c en presentación 125 ml	Unidad	12
67	53131629	Fijador de maquillaje en Spray con ácido Hialurónico, Tono Del Primer Traslúcido, Textura ligera y no grasa, ideal para todo tipo de piel, fijación duradera que resiste sudor y humedad para hidratación intensa. Presentación 80 ml	Unidad	12
68	53131629	Rubor liquido en Crema Mate en tonos surtidos 35 g	Unidad	6
69	53131629	Paleta de Iluminadores x 4 tonos de iluminador para resaltar las partes altas del rostro de 24 g	Unidad	12
70	53131629	Polvos sueltos en tono translucido en presentación de 8 g con filtro solar. Neutraliza el brillo	Unidad	12
71	53131629	Polvos compactos con textura micro pulverizada, vitamina E con filtro solar, fragancia hipoalergénica en presentación de 11 g	Unidad	12
72	53131629	Lápiz para delinear la línea de agua del ojo, con buena pigmentación y fijaciones presentación 1.1 g	Unidad	15
73	53131629	Delineador de ojos líquido, con punta plumón con buena precisión. En color negro y blanco	Unidad	15
74	53131629	Paleta Mezcladora, Espátula De Acero Inoxidable, en tamaño mediana. Aprox. **12–15 cm de largo** x 8–10 cm de ancho Ideal para mezclar productor de belleza o maquillaje profesión	Unidad	15
75	53131629	Pinzas para pegar pestañas punto a punto, pelo a pelo en presentación curva	Unidad	15
76	53131629	Depilador Pinza para depilar cejas, en material inoxidable con buena precisión y agarre	Unidad	12
77	53131629	Pie De Rey Calibrador Plástico 6 150mm, para medir y diseñar cejas	Unidad	12
78	53131602	Toallas desechables para secado de cabello, en presentación de 50 hojas en tamaño 40 x 59 cm	Unidad	20
79	53131629	Cera depilatoria azuleno con formula efectiva para pieles sensibles, removiendo el bello grueso, dejando la piel humectada 120 g	Unidad	12
80	53131629	Rollo Lienzo para Depilación resistente y adherente x 50 metros	Unidad	10
81	53131629	Baja lenguas Palo, paquete x 100 unidades	Unidad	10

82	53131629	Palitos de naranjo ideales para empujar cutícula, depilación de cejas, paquete x 100 unidades	Unidad	10
83	53131602	Talcos perfumados para cuerpo x 300 g	Unidad	10
84	53131629	Gloss de labios Brillo De Labios x 15 ml	Unidad	10
85	53131629	Kit de betún o pomada para cejas en tono, light- medium y dark con larga duración, en presentación crema y la parte superior en polvo	Unidad	12
86	52151618	Espejo Led Plegable Portátil 3 Modos Luz Usb- en tonos surtidos	Unidad	8
87	53131629	Esponja biury Esponja Profesional Maquillaje Sin Látex	Unidad	15
88	40101604	Mini Ventilador Portátil 3 Velocidades USB Brisa Fría Recargable en colores surtidos	Unidad	16
89	53131610	Diadema Skincare Maquillaje Spa Balaca Puffy en tela - Mide 20 cm de ancho y 12 cm de largo.	Unidad	16
90	53131629	Limpiador Y Desinfectante Brochas en Spray, Secado rápido. No necesita enjuague x 255 ml.	Unidad	12
91	53121503	Maleta Organizador De Maquillaje grande 37 cm x 25 de ancho	Unidad	2
92	53131629	Borla triangular para sellar polvos sueltos en el maquillaje profesional x paquete de 50 unidades	Unidad	3
93	52151607	Olla Para Cera Depilatoria Parafina / Perlas / Aplicadores Pro-Wax100, Voltaje: 110V. Capacidad máxima de cera de 400 g para un uso eficiente. Material del fundidor y pote de cera en metal duradero. Termostato con temperatura regulable para un control preciso. Tapa de plástico resistente que protege la cera. Olla interior de aluminio desmontable para una fácil limpieza.	Unidad	2

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:
El proponente deberá presentar además del formato de especificaciones técnicas, la ficha técnica perteneciente al producto y la hoja seguridad, en los ítems:

Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*						

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 180 días sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

	8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

	laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas:** 1. Entregar la totalidad de los materiales objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de materiales en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución. 3. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 4. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 5. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 6. Garantizar que los productos entregados, cuenten con periodos de vencimiento, caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, no menor a 2 años en los casos en que aplique este requisito. 7. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios

	relacionados con el objeto de la presente contratación. 9. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 11. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 14. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 15. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. 16. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 17. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. 18. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato

	y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones SST:** 1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **Obligaciones ambientales:** 1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Aplica para los ítems 10, 16 y 17. 2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. NOTA: Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

	3. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. 4. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Aplica para los ítems 32 y 33) Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el

	pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento del contrato.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos.

	Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **Seriedad de la oferta:** Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de cada lote y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de

	modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.

LUGAR DE EJECUCION.	En el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA - Regional Huila, **sede Yamboro** de Pitalito – Huila.

Pitalito Huila, 25 de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto y reviso Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Andrea Reyes Herrera - Contratista

Reviso aspectos económicos: Shirley Ossa Donatres - Tesorera

Gina Andrea Arcos Ávila - Profesional G06

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. José Luis Sánchez Oviedo - Coordinador Académico Programas Especiales